



D) Certificado de Libre Deuda Ley N° 643-A, Artículo 17.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, humana o jurídica, ni sus integrantes, no resulta titular de deuda incluida en el artículo primero de la Ley N° 552 A, según los registros obrantes en este Comité Ejecutivo.

F) Inhabilidad para contratar con el Estado.

Declaro que ninguno de los oferentes se encuentra comprendido en las causales de inhabilidad previstas en la Ley N° 2000-A, Artículo N° 24.



Firma _____ Aclaración _____ DNU _____
Lugar _____ Fecha _____

Nota: La Declaración Jurada debe ser presentada en forma completa, escrita en computadora y firmada por el oferente, apoderado o su representante legal inscripto en el RUPE con aclaración y cargo que representa. La no presentación e integración en forma completa del Anexo da lugar al rechazo de la presente oferta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILDA GUARNERI
JEFE DEPARTAMENTO
DE HIDRÁULICA Y ENERGÍA

Miguel Ángel Luna
Instituto Registral y Catastral
Secretaría de Gobierno

MARIBEL LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

3. "...Si la póliza es digital, también tiene que enviarse copia fotocopiada de la misma por más que se envíe el mail?"

Se deberá incorporar copia de la garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4. "...A que se refiere con archivo encriptado para enviar la póliza por mail, puede ser enviada por mail normal con el adjunto de la misma en archivo PDF?"

Deberá solicitar el encriptamiento de las garantías en la compañía aseguradora de su preferencia y enviarlo al mail establecido en el Pliego (ver Respuesta a Consulta N°4). Así mismo, se recuerda que deberá incorporar una nota indicando **tipo de garantía, monto y la clave** que habilita la apertura del archivo conforme a lo que establece la Resolución N.º 292-MHF-2020 y Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5. "...Quien lleva el sobre también tiene que llevar poder que le otorga el firmante ¿?"

La persona que presente el sobre por Mesa de Entrada y Salidas del Departamento de Hidráulica, no requiere poder y/o autorización para dicho trámite.

6. "...En los sobres de la oferta debe ir copia de estatuto y poder del firmante? En caso afirmativo, el poder y estatuto deben estar certificados por escribano?"

La persona encargada de firmar la documentación debe ser el representante legal o su apoderado, deberán presentar dentro del Sobre 1, una copia certificada de poder expedido ante el Escribano Público.

7. Se recomienda hacer una lectura comprensiva de todos los pliegos y normativa vigente, previo a la presentación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, 13/03/2025

C.P. ANAVAL VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

T.U.A.P. ROMINA A. ROFRIO DAVILA
JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DTPH-HIDRÁULICA

Agustín Gnecco 350 sur - Capital San Juan - 4223641-
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - www.hidraulica.sanjuan.gov.ar